



PS/67

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 MAR. 2025

VISTO: la Reunión preparatoria regional de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo que tendrá lugar en la ciudad de Port Spain, República de Trinidad y Tobago, que se llevará a cabo entre los días 18 al 20 de marzo de 2025;

RESULTANDO: I) que de esta reunión participará la funcionaria de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, Gabriela Medina, con el objetivo de que las Partes de la región tengan la posibilidad de consultarse entre sí, previo a las COP que se realizarán en abril y mayo de 2025 en Ginebra, Confederación Suiza, además de considerar los documentos de la reunión, discutir asuntos sustantivos, identificar prioridades y desafíos regionales y facilitar la preparación de posiciones regionales y las próximas elecciones (miembros de expertos y Bureau);

II) que los gastos de la misión serán financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

CONSIDERANDO: que dada la importancia de la reunión resulta de interés la participación en la misma de la funcionaria del Ministerio de Ambiente, Sra. Gabriela Medina;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 6 del Decreto N° 148/992, del 3 de abril de 1992 y numeral 1° Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

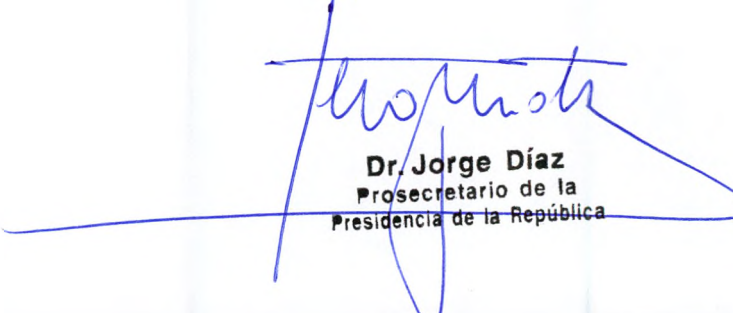
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Ambiente, Sra. Gabriela Medina a la ciudad de Port Spain, República de Trinidad y Tobago entre los días 17 y 21 de marzo de 2025, a fin de participar de la Reunión preparatoria regional de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.-

2°-Comuníquese, notifíquese, etc.-


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

2025-36-1-1849